

## Alcaldía Municipal de San Miguel

### Inscripción de Matrimonios

<b>Institución:</b>	Alcaldía Municipal de San Miguel
<b>Categoría de servicios:</b>	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR
<b>Nombre:</b>	Inscripción de Matrimonios
<b>Dirección:</b>	Registro del Estado Familiar, Palacio municipal.
<b>Horario:</b>	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Aproximadamente 8 días hábiles.
<b>Área responsable:</b>	Inscripciones.
<b>Encargado del servicio:</b>	Colaborador(a)
<b>Descripción:</b>	Servicio que se presta para inscribir los matrimonios
<b>Requisitos generales:</b>	1. Presentar Testimonio de Escritura Pública de Matrimonio; 2. Acta de Matrimonio; o 3. Certificación de Acta Matrimonial. (Según sea el funcionario autorizante)
<b>Costo:</b>	\$2.50 por Inscripción
<b>Observaciones:</b>	Los documentos señalados deberán presentarse en original. j Dentro de los 15 días hábiles posterior al matrimonio; caso contrario se cancelara una multa de \$2.86.